

DECRETO N°

204

REF.: Deja Sin Efecto Decreto N° 8.867 de fecha 28 de diciembre de 2018

QUEMCHI,

18 ENL 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios, el Oficio N° 1521/16 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 15 de Noviembre del 2016, por el cual se notifica la proclamación de Alcalde de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 162-2016-P-A, y , el oficio N° 1839/16 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 17 de Noviembre del 2016, por el cual se notifica la proclamación de concejales de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 162-2016-P-C, el acta de sucesión constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 06 de Diciembre del 2016; y en uso de las facultades que me otorga la ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Llamado a Concurso de Docentes de la comuna de Quemchi.
- Decreto N° 8.867 de fecha 28 de diciembre de 2018, mediante el cual se aprueban las bases del Concurso de Docentes de la Comuna de Quemchi.
- Las bases del Concurso de Docentes de la comuna de Quemchi.
- Lo previsto en el artículo 28 de la Ley N° 19.070, Estatuto de Los Profesionales de la Educación, en cuanto a que las convocatorias de los concursos que se refiere dicho estatuto, una de ellas deberá efectuarse antes del 15 de diciembre del año en que se produjo la vacante.
- Lo establecido en el artículo 85 del Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación, el cual establece que *"Las Comisiones Calificadoras de Concursos evacuarán un informe fundado en un plazo de quince días contados desde la fecha en que los antecedentes son puestos a su disposición. Dicho informe contendrá el puntaje ponderado de cada postulante, a los cuales se les ubicará en un orden decreciente de acuerdo a sus resultados. Este informe deberá ser presentado al Alcalde y podrá contener un máximo de cinco seleccionados, quienes deberán ocupar los primeros lugares ponderados en el concurso. El Alcalde, en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión, deberá nombrar a cualquiera de seleccionados en el informe mencionado en el inciso anterior"*
- Que conforme a la cronología establecida en el punto IX. de las bases del presente concurso, se puede establecer que los plazos previsto en la normativa que rige dicho proceso concursal no se ajustaría, toda vez que entre el plazo fijado para la realización de las entrevistas de los 25 cargos a concursar y el inicio de funciones existen tres días, tiempo insuficiente para la elaboración del informe conforme a la normativa señalada, como asimismo el plazo que tendrá el alcalde para resolver el presente concurso.
- Lo establecido en la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento.
- Las facultades que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere.

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO, lo establecido en el Decreto N° 8.867 de fecha 28 de diciembre de 2018, mediante el cual se aprueban las Bases del Concurso de Docentes de la Comuna de Quemchi, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Decreto, debiendo posponerse dicho llamado conforme a lo establecido en la Ley N° 19.070 y su Reglamento.

2° **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la página web municipal y del Departamento de Educación, extractado en un diario de circulación nacional.

3° **DEVUÉLVANSE**, los antecedentes recepcionados, a los postulantes que los presentaron, por medio de Oficina de Partes del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ELIZABETH GUALA ANTECAO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI



GUSTAVO LOBOS MARIN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

CCHG

Distribución:

- Correlativo D.A.E.M
- Carpeta Llamado a Concurso
- Oficina de Partes I.M.Q. (2)